



*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-017217. (2009062902)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L., con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, 34, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000 0,400/0,230

Potencia total en transformadores en kVA: 160.

Emplazamiento: Villalba de los Barros, camino del cementerio, s/n.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:**

Tipo: Subterránea, simplemente enter. Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en km: 1,090.

Voltaje: 400-230.

Potencia: 136 (KW).

Abonados previstos: 54.

Presupuesto en euros: 65.841,58.

Presupuesto en pesetas: 10.955.117.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a abonados.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-017217.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO